



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación número 328

050013105013201800210-00

Toda vez que se encuentra digitalizado del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por BEATRIZ ELENA BETANCUR en contra de JOHAN ASPRILLA MIRANDA Y OTROS, se ordena oficiar al JUZGADO PROMISUO DE FAMILIA DE APARTADÓ, como fue ordenado en auto 2646 de 2019, para que informe en qué estado se encuentra el proceso promovido por JOHAN MIRANDA en contra de HEREDEROS DE MARCO TULIO RUIZ, proceso 2018-409.

El presente auto se remite por correo a los apoderados a los correos dados al sistema SIRNA-URNA del CSJ, sin embargo, el doctor JULIO CESAR CASTRILLO CARDONA apoderado el extremo pasivo NO registró correo alguno. Se le insta para hacer lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE
LAURA FREIDEL BETANCOURT**

JUEZ

PABLODUQUESANCHEZ@HOTMAIL.COM; PALACIOCONSULTORES.COLP@GMAIL.COM

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13

LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 30-03-2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50fc706db6cbff58e209710552d5df37852a8f6641f30c0e13b73fb721baa801**
Documento generado en 29/03/2022 06:46:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>